

## CONSIDERANDO

*Que la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;*

*Que el señor don **ROBERTO POSSO ESQUETINI**, en su dilatada trayectoria de docente, con verdadera dedicación y vocación de maestro y profesor de la niñez y juventud quiteña, impulsó el desarrollo y progreso de la emblemática Escuela Municipal Espejo, de la que fue alumno, maestro y Director;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, relieves la memoria de sus mejores ciudadanos que han contribuido a la educación y formación de la niñez y juventud ecuatoriana; y,*

*En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,*

## ACUERDA

*Recordar y reconocer la invaluable labor educativa realizada por el maestro señor don **ROBERTO POSSO ESQUETINI**, digno y prestigioso educador.*

*La doctora **GUADALUPE LARRIVA GONZALEZ**, Diputada por la provincia del Azuay, en representación del Congreso Nacional del Ecuador, entregará la condecoración al Mérito Docente "Dr. Vicente Rocafuerte" y copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo - Post Mortem, a los familiares del recordado maestro don **ROBERTO POSSO ESQUETINI**.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil cinco.*



**DR. WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS**  
**PRESIDENTE**



**DR. JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**